

DECRETO EXENTO N° 37.-Curarrehue, 10/01/2022.-**VISTOS:Estos Antecedentes**

Vistos

- 1.-El decreto exento N° 949 del 29/06/2021, que asume el cargo y las funciones de alcalde de la Comuna de Curarrehue.
- 2.- El Decreto Alcaldicio N° 089 de fecha 16/12/2021 que establece el Presupuesto Municipal para el año 2022.
- 3.- El Decreto Exento N°1.895 de fecha 28/10/2021 que modifica la Ordenanza Local para el año 2022.
- 4.- La Resolución N° 1600/2008 de la Contraloría General de la República.
- 5.-Las facultades que me confiere el Art. 63 de la Ley 18.695 de 1988, del Ministerio del Interior "ORGANICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES" y sus posteriores modificaciones.

CONSIDERANDO

- 1.-La solicitud del Sr.Hugo Martinez Lagos Rut N°9.656.931-9, de fecha 06/01/2022-.
- 2.-La Orden de Ingreso N° 19 del día 06 de Enero de 2022.
- 3.-Art 14 N°15 Ordenanza Local Municipal 2022.

DECRETO

1.-Autorizase permiso Provisorio de " Productos Caseros " al Sr.Hugo Martinez Lagos por 4 meses a contar del 06/01/2022 al 06/04/2022 venta en Sector Pocolpen de la Comuna de Curarrehue, debe cumplir con el S.I.I y sanidad del ambiente Valor 75% UTM.

2.-Impútese al Ítem / cuenta 115-03-01-003-002-000 denominación "Otros".

CIPALI

RENTAS

DEP.RENTAS Y PATENTES

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

YASNA TORRES FORNEROD

SECRETARIA MUNICIPAL

ABEL RUBEN PAINEFILO BARRIGA

ALCALDE

APB/YTF/IBN/soc

-Of de Partes

-Of de rentas y patentes